

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERADA
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE
RIO DE ORO (ID – 20308)**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Septiembre de 2014**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERADA EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE RIO DE ORO (ID 20308)

ANÁLISIS 2012 - 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla No. 1 Datos Generales

Nombre	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicios
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERADA EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE RIO DE ORO	900008377 - 2	MARIA FERNANDA CARRASCAL VEGA	25/10/2004	ORGANIZACIÓN AUTORIZADA	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO

Fuente: SUI – RUPS actualización 2013

De acuerdo con lo consignado en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), se encuentra que el prestador efectuó la última actualización de su registro el día 18 de julio de 2013, el cual se encuentra en estado rechazado, a la fecha no se cuenta con una nueva solicitud de actualización.

Al respecto sobre la última actualización efectuada por el prestador en el año 2013, esta Superintendencia se pronunció con radicado SSPD No 20131800585411 del 12 de septiembre de 2013, donde se indicaron los motivos por los cuales no se podía proceder en la aprobación de su registro.

Las actividades por servicio, inscritas por el prestador en la modalidad de prestador operador, en municipio de Rio de Oro departamento de Cesar, son:

Tabla No. 2 Actividades

SERVICIOS	ACTIVIDADES
ACUEDUCTO	ALMACENAMIENTO
	CAPTACION
	COMERCIALIZACION
	CONDUCCION
	DISTRIBUCION
	TRATAMIENTO
ALCANTARILLADO	COMERCIALIZACION
	CONDUCCION
	DISPOSICION FINAL
	RECOLECCION
ASEO	BARRIDO Y LIMPIEZA AREAS PÚBLICAS
	COMERCIALIZACION
	CORTE Y PODA DE ZONAS VERDES
	RECOLECCION
	TRANSPORTE

Fuente: SUI – RUPS actualización 2013

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 Información Administrativa

Una vez verificado el Sistema Único de Información -SUI, se evidencia que el prestador no ha realizado el reporte de la información administrativa para los años 2012 y 2013 en lo relacionado con personal por categoría de empleo para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo a lo exigido en la resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 – 12 – 2010. Lo anterior no permite a esta Superintendencia realizar un análisis de la información y tener conocimiento de la planta de personal con la que labora para la prestación de los servicios y los gastos operacionales en los que incurre para el funcionamiento de la empresa.

Contratos de condiciones uniformes (CCU): Los CCU del prestador se encuentran reportados en el SUI, los cuales se pueden consultar en las siguientes rutas:

- **Servicio de acueducto y alcantarillado:**

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_07

- **Servicio de aseo:**

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_adm_055

Al respecto se encuentra de acuerdo a la información reportada en el SUI que dichos contratos no cuentan con concepto de legalidad.

2.2 Estratificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

2.2.1 Adopción Estratificación Urbana y/o Rural

Urbana: El municipio de Rio de Oro cuenta con el decreto 122 por medio del cual se adopta estratificación con fecha de 24 de junio de 1996 y el decreto No 059 del 22 de noviembre de 2010 por medio del cual se actualiza dicha estratificación.

Rural: El municipio de Rio de Oro cuenta con el decreto 015 del 24 de marzo de 2011, por medio del cual se adopta la estratificación de fincas y viviendas dispersas localizadas en la zona rural de Rio de Oro – Cesar, adicionalmente cuenta con el Decreto 058 del 22 de noviembre de 2010, por medio del cual se actualiza la estratificación de los centros poblados del municipio en cita.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante mencionar que según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionará "... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no

apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes...”

2.1.2 Comité permanente de estratificación

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 *“Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”*.

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verificó que se tiene como información vigente el acta del 29 de mayo de 2012, en la cual se evidencia la participación por parte de la empresa.

2.2.2 CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2

Al realizar la verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI - se evidenció que el prestador reportó el formulario correspondiente al concurso económico 1 en el cual señaló que la Alcaldía Municipal no allegó recibo de cobro.

2.2.3 REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Una vez verificado el Sistema Único de Información –SUI-, se evidenció que el prestador reportó el Formulario – Concurso Económico 1, no obstante señaló que no recibió cobro por parte de la alcaldía municipal.

2.2 Información Financiera

2.2.1 Información General

La Administración Pública Cooperada Empresa Comunitaria de Acueducto de Río de Oro– ID: 20308, reportó al Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable – PUC Anual y semestre 1 desagregado por servicio y consolidado para la vigencias 2012, mientras que para 2013 no reportó la información para el semestre 1.

Adicionalmente, se evidenció que para ninguno de los dos periodos cargó al SUI los anexos al plan de contabilidad conforme a lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010, incumpliendo el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012.

A continuación, se desarrollará el análisis de los estados financieros reportados al SUI para los años 2012 y 2013.

2.2.2 Balance General

La Tabla No. 3, expone la composición del activo, pasivo y patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Tabla No. 3. Balance General

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Activo	231.198.891	100%	328.387.289	100%	97.188.398	42%
Efectivo	10.952.220	5%	22.892.957	7%	11.940.737	109%
Inversiones CP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores Serv. Públicos	47.213.132	20%	-	0%	-47.213.132	-100%
Deudores Servicio de Acueducto	9.300.407	4%	-	0%	-9.300.407	-100%
Deudores Servicio de Alcantarillado	6.696.244	3%	-	0%	-6.696.244	-100%
Deudores Servicio de Aseo	6.464.163	3%	-	0%	-6.464.163	-100%
Subsidio Servicio de Acueducto	13.471.608	6%	-	0%	-13.471.608	-100%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	5.967.536	3%	-	0%	-5.967.536	-100%
Subsidio Servicio de Aseo	5.313.174	2%	-	0%	-5.313.174	-100%
Otros deudores servicios	-	0%	-	0%	-	0%
Deudas difícil cobro	1.858.004	1%	-	0%	-1.858.004	-100%
Servicio de acueducto	1.858.004	1%	-	0%	-1.858.004	-100%
Servicio de alcantarillado	-	0%	-	0%	-	0%
Servicio de aseo	-	0%	-	0%	-	0%
Provisión para deudores	6.626.521	3%	-	0%	-6.626.521	-100%
Provisión Acueducto	1.778.186	1%	-	0%	-1.778.186	-100%
Provisión Alcantarillado	2.914.967	1%	-	0%	-2.914.967	-100%
Provisión Aseo	1.933.368	1%	-	0%	-1.933.368	-100%
Otros deudores	132.572.371	57%	-	0%	-132.572.371	-100%
Venta de Bienes	539.269	0%	-	0%	-539.269	-100%
Activo Corriente	186.508.475	81%	22.892.957	7%	-163.615.518	-88%
Propiedad, Planta y Eq.	3.153.366	1%	75.474.149	23%	72.320.783	2293%
Depreciación Acumulada	23.455.517	10%	-28.230.150	-9%	-51.685.667	-220%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	26.608.883	12%	47.243.999	14%	20.635.116	78%
Inventarios	8.095.600	4%	8.986.269	3%	890.669	11%
Intangibles	9.985.933	4%	9.264.260	3%	-721.673	-7%
Deudores No corrientes	-	-	239.999.804	73%	-	-
Venta de Bienes	-	-	2.775.653	1%	-	-
Deudores Serv. Públicos	-	-	43.669.502	13%	-	-
Deudores Servicio de Acueducto	-	-	7.636.195	2%	-	-
Deudores Servicio de Alcantarillado	-	-	4.723.901	1%	-	-
Deudores Servicio de Aseo	-	-	6.557.724	2%	-	-
Subsidio Servicio de Acueducto	-	-	12.105.962	4%	-	-
Subsidio Servicio de Alcantarillado	-	-	6.562.785	2%	-	-
Subsidio Servicio de Aseo	-	-	6.082.935	2%	-	-
Otros deudores	-	-	198.323.166	60%	-	-
Deudas difícil cobro	-	-	1.858.004	1%	-	-
Provisión para deudores	-	-	-6.626.521	-2%	-	-
Provisión Acueducto	-	-	-1.778.186	-1%	-	-
Provisión Alcantarillado	-	-	-2.914.967	-1%	-	-
Provisión Aseo	-	-	-1.933.368	-1%	-	-
Total Activo No Corrientes	44.690.416	19%	305.494.332	93%	260.803.916	584%
Total Activos	231.198.891	100%	328.387.289	100%	97.188.398	42%
Total Pasivos	146.271.110	63%	250.356.663	76%	104.085.553	71%
Operaciones de Crédito Público	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras CP	0	0%	10.890.700	3%	10.890.700	0%
Obligaciones Laborales	7.958.378	3%	24.149.637	7%	16.191.259	203%
Cuentas por pagar	137.804.032	60%	91.599.885	28%	-46.204.147	-34%
Bienes y Servicios por pagar	508.700	0%	-	0%	-508.700	-100%
Total Pasivo Corriente	146.271.110	63%	126.640.222	39%	-19.630.888	-13%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras LP	0	0%	-	0%	-	0%
Obligaciones Laborales LP	-	0%	-	0%	-	0%
Otros Pasivos LP	-	0%	123.716.441	38%	123.716.441	0%
Total Pasivo no Corrientes	-	0%	123.716.441	38%	123.716.441	0%
Total Pasivos	146.271.110	63%	250.356.663	76%	104.085.553	71%
Patrimonio Institucional	84.927.781	37%	78.030.626	24%	-6.897.155	-8%
Capital Suscrito y Pagado	-	0%	0	0%	-	0%
Capital Fiscal	1.910.010	1%	1.910.010	1%	-	0%
Reservas	55.433.345	24%	60.121.423	18%	4.688.078	8%
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	0%	0	0%	-	0%
Resultado del Ejercicio	23.440.392	10%	11.855.159	4%	-11.585.233	-49%
Superavit Por Donación	3.941.412	2%	3.941.412	1%	-	0%
Revalorización del Patrimonio	202.622	0%	202.622	0%	-	0%
Patrimonio Institucional Incorporado	-	0%	0	0%	-	0%
Total Patrimonio	84.927.781	37%	78.030.626	24%	-6.897.155	-8%
Total Pasivo + Patrimonio	231.198.891	100%	328.387.289	100%	97.188.398	42%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la tabla anterior, se evidencia que la empresa financia sus activos mayoritariamente a través de recursos de terceros, por lo cual, la participación del pasivo sobre el activo total es mayor a la del patrimonio durante las dos vigencias. Adicionalmente, se observa que el apalancamiento con recursos externos creció para el 2013, lo que quiere decir que la entidad prestadora cada vez opera menos con activos propios. La variación en la estructura de financiación surge también por el hecho de que el patrimonio cayó 8% (6,9 millones).

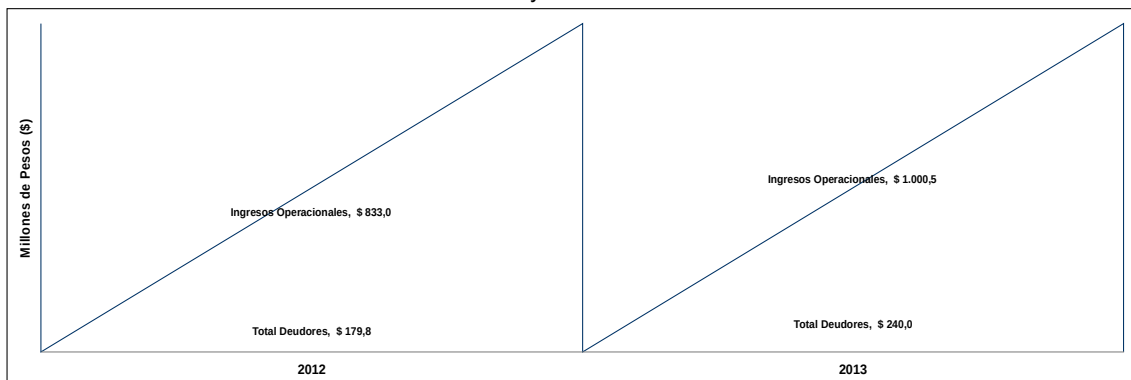
En el año 2012, se encuentran varias inconsistencias en la información reportada por el prestador. En primer lugar, las subcuentas del activo corriente no suman los \$186,5

millones reportados por el prestador, sino que alcanzan un valor de \$199,8 millones, evidenciando una diferencia de \$13,2 millones, esta diferencia se encontró en la cuenta 14 (Deudores) y sus respectivas subcuentas. En segundo lugar, se observa que la depreciación acumulada tiene un valor positivo de \$ 23,5 millones, esto no es posible ya que por definición la cuenta 1685 “Representa el valor acumulado de la pérdida de capacidad operacional que ha sufrido la propiedad, planta y equipo por el uso u otros factores naturales, teniendo en cuenta su vida útil estimada y las erogaciones capitalizables.”, por lo tanto, tiene que tener un valor negativo, que se le resta a la propiedad, planta y equipo. Se le solicita al prestador explicar estas inconsistencias detalladamente.

En la Tabla No.3, es posible observar que la composición del activo varió significativamente de una vigencia a otra. En 2012, el 81% del activo estaba concentrado en la porción corriente, mientras que en 2013 solo el 7% se reportó como activo de corto plazo. La variación se debe al hecho de que de 2012 a 2013, los deudores pasaron a tener cuentas por cobrar con vigencias mayores a un año. Esta situación es bastante preocupante ya que para los dos periodos los deudores representan más del 70% del activo total y en caso de que esta cartera no se pueda recaudar, la estabilidad financiera de la entidad prestadora estaría en riesgo. Se le solicita al prestador explicar por qué no se ha hecho la gestión adecuada para recuperar las cuentas por cobrar y para mejorar los mecanismos utilizados para recaudarla.

Adicionalmente, se evidencia que para 2013, no se presenta ningún valor por deudores de corto plazo, lo cual no es consistente con la contabilidad de causación, ya que al menos debería reportar deudores por la prestación de los servicios del mes de diciembre. Es indispensable que el prestador argumente por qué no existen deudores, ni subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en 2013. Sin embargo, es importante mencionar que los deudores no representan un valor mayor al 24% del ingreso en ninguna de las dos vigencias, este comportamiento se puede observar claramente en el Gráfico No. 1.

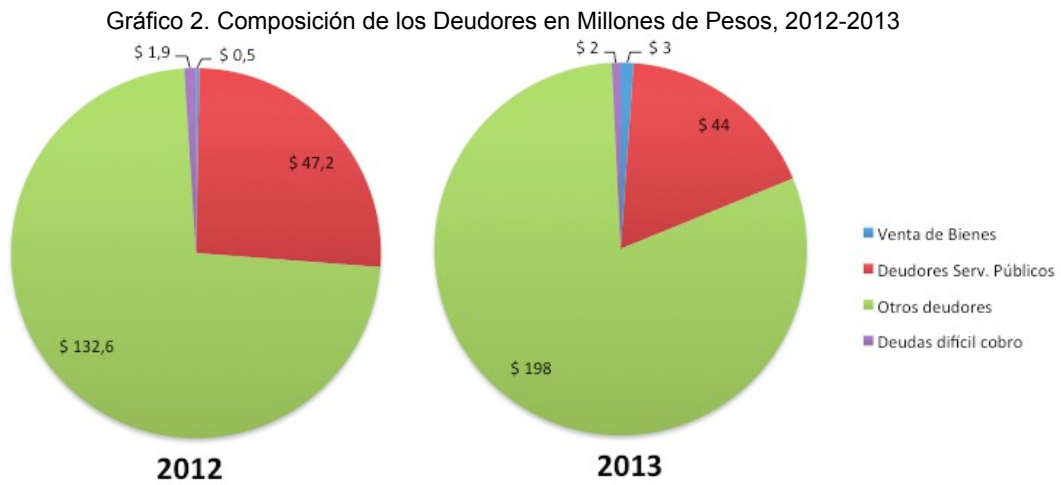
Gráfico No. 1. Proporción de Ingresos Operacionales pendientes de Recaudo a 31 de diciembre de 2012 y 2013.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Adicionalmente, es relevante anotar que los deudores de la entidad prestadora se originan de distintas fuentes. En el Gráfico No. 2, se observa el detalle de la composición de la cartera, es evidente que la cuenta *otros deudores* representa un porcentaje bastante significativo del total de cuentas por cobrar, por lo tanto, se le

solicita al prestador explicar cuál es el origen de este tipo de deudores, ya que en el PUC no tienen una descripción detallada.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Como se mencionó anteriormente, el reporte de la propiedad planta y equipo para el 2012 presenta deficiencias, ya que la depreciación se reporta con un valor positivo, sin embargo, puede inferirse que en 2013 esta cuenta presentó aumentos importantes. Durante la segunda vigencia hubo adquisición de herramientas, maquinaria y equipo, al parecer fue necesario adquirir estos elementos porque la comercialización de los servicios aumentó. Se presume que la adquisición de activos de largo plazo fue financiada a través de recursos de terceros, lo cual generó un aumento en el pasivo.

El pasivo presentó un crecimiento importante pues aumentó \$104,1 millones (71%). Esta variación se da porque en 2013 hubo obligaciones con acreedores de largo plazo que no existían en 2012, parte de estas obligaciones parecen haberse adquirido con el fin de comprar propiedad, planta y equipo, sin embargo, se observa que las modificaciones del pasivo son impulsadas por los cambios de las cuentas “fondo mutuo” (242526) y “otros acreedores” (242590), las cuales no tienen una descripción detallada en el PUC, por lo cual se le solicita al prestador explicarlas.

2.2.3 Análisis del Estado de Resultados

La Tabla No. 4, muestra la composición de los ingresos, los costos y los gastos para los años 2012 y 2013.

Tabla No. 4 Estado de Resultados

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Ingresos Operacionales	832.968.794	100%	1.000.470.837	100%	167.502.043	17%
Servicio de Acueducto	315.524.791	38%	347.985.338	35%	32.460.547	10%
Servicio de Alcantarillado	199.474.059	24%	174.047.936	17%	-25.426.123	-13%
Servicio de Aseo	315.600.076	38%	469.413.493	47%	153.813.417	49%
Ingresos Venta de Bienes	2.369.868	0%	9.024.070	1%	6.654.202	281%
Devoluciones y rebajas	-	0%	0	0%	-	0%
Costo de Ventas y Operación	564.715.331	68%	680.676.286	68%	115.960.955	21%
Utilidad Bruta	268.253.463	32%	319.794.551	32%	51.541.088	19%
Gastos Operacionales	272.061.185	33%	296.290.810	30%	24.229.625	9%
Gastos de Administración	262.700.555	32%	290.794.505	29%	28.093.950	11%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	9.360.630	1%	5.496.305	1%	-3.864.325	-41%
Resultado Operacional	-3.807.722	0%	23.503.741	2%	27.311.463	-717%
Otros ingresos	72.839.061	9%	925.284	0%	-71.913.777	-99%
Otros gastos	45.590.947	5%	12.573.866	1%	-33.017.081	-72%
Intereses	-	0%	268.000	0%	268.000	0%
Resultado antes de Impuestos	23.440.392	3%	11.855.159	1%	-11.585.233	-49%
Impuesto de renta y Complementarios	-	0%	0	0%	-	0%
Resultado Neto	23.440.392	3%	11.855.159	1%	-11.585.233	-49%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

La entidad prestadora pasó de presentar pérdida operacional a generar utilidad operativa, debido a que aumentó la comercialización de los servicios de aseo y acueducto, pero los costos y gastos no crecieron en la misma proporción. Por lo tanto, la empresa fue más eficiente operacionalmente en 2013, ya que proveyó una mayor cantidad de servicios con un menor nivel de egresos. La variación en el resultado neto es causada por la disminución de los otros ingresos extraordinarios, lo que parece indicar que no tiene que ver directamente con el comportamiento operacional.

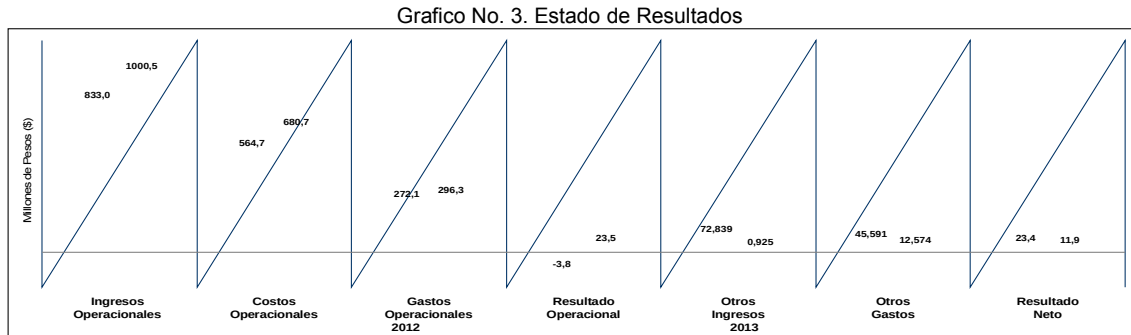
La Tabla No. 4, evidencia que los ingresos operacionales crecieron 17% (\$167,5 millones), esta variación está impulsada principalmente por el incremento en la comercialización del servicio de aseo y de acueducto. Además, se observa que hubo un cambio importante en la proporción de ingresos que genera cada uno de los servicios, pues en 2012, acueducto y aseo generaban el mismo nivel de entradas (38% del total cada uno), mientras que en 2013 el servicio de aseo ganó bastante participación, pasando a aportar el 47% del total de ingresos, disminuyendo el contribución del servicio de alcantarillado. Por otra parte, la participación del servicio de acueducto se mantuvo casi constante durante las dos vigencias.

Los costos de venta y operación crecieron 21% (\$116 millones), en razón, a que el valor de los elementos y accesorios para el servicio de acueducto aumentó \$161,5 millones, mientras que los gastos generales cayeron \$53,3 millones; las otras cuentas, no presentaron variaciones importantes. Uno de los rubros que más incide en los costos de venta y operación es: órdenes y contratos por el servicio de aseo, el cual durante las dos vigencias representa más del 28% del egreso operacional. En el mismo sentido, los servicios personales generan más del 22% de este tipo de costos. Es indispensable que el prestador explique por qué los costos de los elementos y accesorios de acueducto, aumentaron de manera tan drástica, si la comercialización del servicio no creció en igual proporción y que exponga en detalle en qué consiste el contrato que se tiene por el servicio de aseo.

Además, los gastos operacionales aumentaron 9% (\$24,2 millones), este crecimiento responde a la tendencia normal de los precios. Los gastos más importantes son:

generales y servicios personales. Adicionalmente, se observa que el valor de las provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones no es consistente con lo que se presenta en el balance general. Se le solicita al prestador argumentar por qué existen diferencias.

El Gráfico No. 3 muestra la relación que existe entre los ingresos, los costos y los gastos, para arrojar el resultado operacional y neto.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El gráfico anterior evidencia que hubo un cambio de tendencia del resultado operacional, el cual se presenta porque el ingreso creció en mayor proporción que los egresos de operación. Sin embargo, es importante mencionar que el comportamiento de los otros ingresos y gastos incide drásticamente sobre el resultado neto del ejercicio, pues para la vigencia de 2012, fueron los ingresos extraordinarios los que permitieron que se presentara utilidad en el resultado neto, mientras que en 2013 no se presentaron este tipo de entradas y sí hubo otros gastos en rubros como donaciones, comisiones y otros gastos bancarios, lo anterior explica que la utilidad neta sea inferior para la segunda vigencia. No obstante, el prestador parece haber tomado las medidas necesarias para que se pueda garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

A continuación, se analizará el comportamiento por servicio, ya que es necesario que cada uno sea sostenible de manera independiente en su operación. Para esto se utilizará la Tabla No. 5.

Tabla No. 5. Estado de Resultados por Servicio

Servicio	2012				2013				Variación % 2012 - 2013		
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Ejercicio	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Ejercicio	Ingresos	Gastos	Costos
Acueducto	353,9	151,8	190,4	11,7	353,0	60,9	285,8	6,3	0%	-149%	33%
Alcantarillado	221,6	100,3	114,2	7,0	177,0	36,5	140,2	0,3	-25%	-175%	19%
Aseo	330,3	65,5	260,1	4,7	471,4	211,4	254,7	5,3	30%	69%	-2%
TOTALES	905,81	317,65	564,72	23,44	1.001,40	308,86	680,68	11,86	10%	-3%	17%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Para el servicio de acueducto, se evidencia una disminución importante en la utilidad, esta reducción se debe a que en 2012, este servicio recaudó ingresos extraordinarios que en 2013 ya no se reportaron, por lo tanto, la reducción en la utilidad neta, no evidencia que la entidad prestadora esté siendo menos eficiente en la provisión de agua, por el contrario, se observa que el prestador fue más eficiente, ya que los ingresos se mantuvieron constantes mientras que los gastos se redujeron, lo que indica que por cada metro cúbico de agua producido se generó un menor nivel de egresos.

La situación es diferente en el servicio de alcantarillado, ya que los ingresos operacionales cayeron de manera significativa y aunque los costos y gastos también se redujeron, no lo hicieron en la misma proporción que las entradas, en consecuencia, el resultado neto del ejercicio disminuye drásticamente, por lo cual, el prestador debe tener especial cuidado de esta situación y tomar las medidas pertinentes para que este servicio sea estable financieramente.

Por último, el servicio de aseo presenta una mejora en el resultado del ejercicio, la cual se debe a un aumento en el ingreso que en términos absolutos supera el crecimiento de los gastos, lo anterior indica que el prestador ha tenido una gestión favorable en la comercialización de este servicio o que realizó modificaciones tarifarias. Además, se evidencia que el prestador fue más eficiente, ya que al parecer, por cada usuario adicional, se requirió un menor monto de egresos para la prestación del servicio.

En general, la empresa presenta un comportamiento operacional sano ya que sus ingresos cubren sus costos y gastos para el periodo de 2013, esto quiere decir que ha tomado medidas correctivas con el fin de garantizar su estabilidad operativa y financiera.

2.2.4. Indicadores Financieros

Tabla No. 6 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES		
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	20,69	-
Rotación Cuentas por Pagar	63,58	89,25
Razón Corriente	1,28	0,18
Nivel de Endeudamiento	63,27%	76,24%
EBITDA (millones de pesos)	5,55	29,00

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El indicador de la razón corriente, revela que la entidad prestadora cada vez tiene menor capacidad de cumplir con sus obligaciones de largo plazo, esto se debe a que ha perdido liquidez ya que no ha recaudado de manera eficiente las cuentas por cobrar (como se evidenció en el análisis del balance general) y a que decidió adquirir un mayor nivel de obligaciones con terceros, con el fin de financiar el incremento de la propiedad, planta y equipo (aumento en el nivel de endeudamiento). El prestador debe controlar el monto de obligaciones que tiene con agentes externos, ya que estas alcanzan un valor bastante alto, el cual podría poner en riesgo su estabilidad financiera.

El indicador EBITDA revela que la entidad ganó valor operacional, esta variación se debe a que 2013 el prestador fue más eficiente en la comercialización de los servicios de aseo y acueducto.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1. Servicio de Acueducto

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador se evidenció el estado de los componentes técnicos con los que cuenta la

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERADA EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE RIO DE ORO, encontrándose que el prestador para los años 2012 y 2013 presenta un 80% de cargue de la información técnico operativa del servicio de acueducto del total habilitado la cual en su gran mayoría corresponde a cuestionario de vulnerabilidad, al respecto es pertinente mencionar que se complementarán algunos aspectos, de acuerdo con la información recolectada durante la visita realizada por parte de esta entidad los días 30 y 31 de agosto de 2011.

Fuente de abastecimiento: La persona prestadora realiza la captación de dos fuentes hídricas superficiales denominadas “Quebrada de la Toma” y Rio “Rio de Oro” (El Gitano).

Concesión de aguas: El prestador tiene concesión de aguas otorgada mediante la resolución No. 1314 de 2010.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable –PTAP-: El sistema de tratamiento de agua potable está compuesto por una PTAP de tipo compacta, se encuentra cercada con maya eslabonada y la vía es de fácil acceso.

A la planta de tratamiento llegan dos tuberías de aducciones, una proveniente de la bocatoma el Gitano y otra de la Quebrada La Toma o Cordillera, cada una a su ingreso tiene instalado un macromedidor, el agua pasa directamente al sistema de dosificación y mezcla del coagulante (Sulfato de Aluminio tipo B), para luego entrar en clarificador, donde llevan a cabo los procesos de floculación y sedimentación de flujo ascendente, luego pasa a los filtros, en total son tres, cuyo lecho se compone de arena, grava y antracita.

La desinfección la realizan mediante la aplicación de cloro gaseoso, con ayuda de un clorador y una bomba que permite aplicar la solución en la tubería de salida de los filtros. En la planta de tratamiento existen tres (3) tanques de almacenamiento semienterrados.

Laboratorio: En la planta existe una estructura que es utilizada para el laboratorio, la cual se encuentra dotada de equipos para control de calidad del agua, como equipo de Jarras, pHmetro y conductímetro, los cuales se encuentran en buen estado, llevan libro de registro de control de calidad actualizado.

Micromedición: En visita el prestador mencionó la existencia de 1.382 micromedidores instalados de los cuales el 98% se encontraban en funcionamiento.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: El prestador cuenta con el acta de concertación de lugares y puntos de muestreo y el acta de recibo a conformidad de los mismos, sin embargo una vez verificado el SUI se encuentra que no ha reportado el acta de actualización de dichos puntos para los años 2012 y 2013 de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la Resolución 811 de 2007.

Continuidad: De acuerdo a la información suministrada en visita el prestador distribuye agua las 24 horas los 30 días al mes.

Muestras de control de calidad del agua: Una vez verificada la información correspondiente en SUI, no se encontró para los años de análisis 2012 - 2013 reporte

de las muestras de control, en los formatos y formularios denominados calidad agua características básicas - rango 1, características especiales y no obligatorias.

No obstante lo anterior, en la visita técnica efectuada por esta Superintendencia informó:

“La persona prestadora realiza muestras de control de calidad del agua, con una frecuencia de cada 15 días, estas se analizan en un laboratorio certificado”.

Información de vigilancia de calidad del agua:

Una vez consultada la información que reposa en la sabana SIVICAP - Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable, se encontró que el prestador presentó los siguientes resultados de las muestras de vigilancia tomadas por la autoridad sanitaria durante los años 2012 y 2013.

Tabla 7. Resultados muestras de vigilancia 2012

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Número de muestras
-	-	0,0	-	-	-	2,0	7,5	19,1	0,0	-	16,1	23

Fuente: SIVICAP 2012

Tabla 8. Resultados muestras de vigilancia 2013

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Número de muestras
0,0	-	-	-	34,9	0,0	0,0	5,1	0,0	-	0,0	0,0	32

Fuente: SIVICAP 2013

Información en la que se evidencia que el prestador suministró durante los meses de agosto, septiembre y diciembre meses agua no apta para consumo humano, conforme a lo establecido en la resolución 2115 de 2007, durante las muestras documentadas de la vigencia 2012.

Para el año 2013, se encuentra que durante los meses de mayo y agosto suministró agua con niveles de riesgo para el consumo humano, para los meses de enero, junio, julio, septiembre, noviembre y diciembre se evidencia que el agua suministrada a la población no presentó riesgo en su consumo, durante los meses restantes no se registra información.

Vulnerabilidad del servicio: Una vez consultado el reporte de Vulnerabilidad de Acueducto, se encontró que el prestador informó que no se presentaron eventos que hubiesen afectado la infraestructura del servicio de acueducto ningún periodo de los años de estudio.

3.2. Servicio de Alcantarillado

Una vez verificado el SUI se encuentra que el prestador tiene 70 formularios habilitados para el tópico técnico del servicio de alcantarillado en las vigencias 2012 y 2013 de los cuales 64 se encuentran certificados los cuales en su gran mayoría corresponden a vulnerabilidad del servicio de alcantarillado; en este sentido los datos relacionados con este servicio se complementarán con la información obtenida durante la visita efectuada por la entidad los días 30 y 31 de agosto de 2011.

Respecto de lo anterior prestador debe tener en cuenta lo dispuesto en el capítulo 7 de la resolución compilatoria en relación con los formatos y formularios que debe reportar para el tópico técnico del servicio de alcantarillado.

Sistema de alcantarillado: Según lo verificado en visita la persona prestadora cuenta con un alcantarillado de tipo sanitario, no hay canales para el agua lluvia, que lleguen al sistema, el sistema funciona por gravedad.

Permiso de vertimientos y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): En visita se verificó la existencia del documento, el cual fue aprobado mediante la Resolución 330 de 2010, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cesar “Corpocesar”, no cuenta con permiso de vertimientos.

Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR): La persona prestadora posee un sistema de tratamiento de aguas residuales correspondiente a reactores aeróbicos de lechos filtrantes el cual consta de dos módulos de cuatro unidades de tratamiento, sin embargo, a la fecha de visita se encontró en estado de abandono.

Vertimientos: Se tienen identificados 3 puntos de vertimiento, los cuales se realizan a la fuente denominada río de oro, estos se disponen sin ningún tipo de tratamiento.

Vulnerabilidad del servicio: Una vez consultado el reporte de la Vulnerabilidad Alcantarillado, el prestador informó que no se presentaron eventos que afectaran la infraestructura del servicio de alcantarillado en ningún periodo de los años de estudio.

3.3. SERVICIO DE ASEO

Frecuencia y vehículo de recolección: De acuerdo a lo informado en la visita efectuada por esta entidad el prestador realiza la actividad de recolección de residuos sólidos dos veces a la semana en el casco urbano, para el desarrollo de esta emplea un compactador propiedad del municipio, el cual cuenta con una capacidad de carga de 6 Toneladas.

Barrido y limpieza de áreas públicas: Según lo informado en visita el prestador realiza la actividad de Barrido de áreas públicas diariamente, para ello emplea 3 operarios.

Frente a la actividad de corte y poda de zonas verdes el prestador informo que el encargado del desarrollo de esta actividad es el Municipio.

Cantidad de residuos recogidos: Un cálculo promedio, teniendo en cuenta las facturas por disposición que son cobradas al prestador, se disponen 70 toneladas al mes.

Disposición final de residuos sólidos: En visita el prestador informo que los residuos generados son llevados al relleno sanitario “La Madera” ubicado en el municipio de Ocaña en el Departamento de Norte de Santander, el cual es operado por la Empresa de Servicios Públicos de Ocaña “ESPO S.A”.

3.4. PLAN DE CONTINGENCIA.

Con radicado SSPD No 20135290068212 del 18 de febrero de 2013, el prestador remitió su plan de contingencias, al respecto mediante el Radicado SSPD No. 20134600296061 del 04 de junio de 2013, esta Superintendencia realizó las siguientes observaciones:

- *Informar sobre eventos históricos ocurridos y las acciones adelantadas por el prestador para garantizar la prestación del servicio.*
- *Incluir un esquema indicando cada uno de los componentes del sistema de acueducto y alcantarillado. Especificar el caudal captado (l/s), caudal mínimo en época de sequía (l/s) y caudal medio diario (l/s) en la fuente de abastecimiento, así como el caudal de diseño (l/s) y caudal de operación (l/s) en cada uno de los componentes del sistema de acueducto (bocatoma, aducción, desarenador, planta de tratamiento de agua potable y conducción).*
- *Elaborar el análisis de vulnerabilidad, incluyendo la identificación de los componentes de los sistemas con mayor exposición, vulnerabilidad y estimación de las consecuencias e impactos asociados a la ocurrencia de las amenazas identificadas en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado (daños sobre bocatomas, ruptura de tuberías por deslizamientos, inundaciones entre otros).*
- *Respecto a las amenazas identificadas por el prestador y la respuesta a las emergencias, especificar las acciones pertinentes por parte de la empresa prestadora con el fin de mitigar o reducir la afectación de la infraestructura, tales como: obras de reforzamiento, reposición, rehabilitación, identificación de componentes críticos y su priorización en atención.*
- *Elaborar el plan de contingencia para el servicio público de aseo.*

No obstante lo anterior se procedió a verificar el sistema de gestión documental encontrando que a la fecha el prestador no se ha pronunciado al respecto.

4. ASPECTOS COMERCIALES

El prestador no ha realizado el reporte de la información relacionada con suscriptores, consumos promedio y micromedición, situación que no permite realizar un análisis y conocer el comportamiento de los mismos, adicionalmente refleja incumplimiento en el reporte de información de acuerdo a lo establecido en la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 – 12 – 2010.

ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO

Esta superintendencia procedió a consultar en el SUI - MOVET lo pertinente al estudio de costos y tarifas de La Administración Pública Cooperada Empresa Comunitaria se Acueducto se Río de Oro (ID – 20308), constatando que a la fecha no se ha realizado el cargue respectivo.

Al considerar el marco regulatorio vigente para el servicio de acueducto, le informamos que es una obligación de tipo legal realizar el cargue de los estudios referidos al Sistema Único de Información – SUI, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994, la Resolución CRA 287 de 2004 y demás normativa aplicable, a fin

de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia.

Así mismo, las Circulares Conjuntas No. 004, 005 y 006 del 2006 establecen los procedimientos por medio de los cuales las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto deben reportar al Sistema Único de Información SUI – MOVET, la información correspondiente a los estudios de costos y tarifas de los servicios públicos a su cargo.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

El prestador reportó las tarifas aplicadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para las vigencias de 2012 y 2013.

Acueducto

En la siguiente tabla se presentan las tarifas aplicadas por el prestador para el servicio de acueducto desagregadas por componentes

Tabla 9. Tarifas aplicadas acueducto

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACIÓN APLICADO			
			CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)
2012	Enero-Febrero	1	5142	147	490	490	0%	-70%	0%	0%				
		2	5142	293	490	490	0%	-40%	0%	0%				
		3	5142	416	490	490	0%	-15%	0%	0%				
		4	5142	490	490	490	0%	0%	0%	0%				
		Comercial	5142	587	587	587	0%	20%	20%	20%				
		Oficial	5142	490	490	490	0%	0%	0%	0%				
	Marzo-Diciembre	1	4709	805	805	805	-35%	-3%	-3%	-3%	-8%	448%	64%	64%
		2	4846	805	805	805	-33%	-3%	-3%	-3%	-6%	175%	64%	64%
		3	5085	805	805	805	-30%	-3%	-3%	-3%	-1%	94%	64%	64%
		4	5183	805	805	805	-29%	-3%	-3%	-3%	1%	64%	64%	64%
Comercial		5183	832	832	832	-29%	0%	0%	0%	1%	42%	42%	42%	
Oficial		7256	832	832	832	0%	0%	0%	0%	41%	70%	70%	70%	
2013	Febrero-Diciembre	1	4853	830	830	830	-35%	-3%	-3%	-3%	3%	3%	3%	3%
		2	4995	830	830	830	-33%	-3%	-3%	-3%	3%	3%	3%	3%
		3	5240	830	830	830	-30%	-3%	-3%	-3%	3%	3%	3%	3%
		4	5342	830	830	830	-29%	-3%	-3%	-3%	3%	3%	3%	3%
		Comercial	5342	858	858	858	-29%	0%	0%	0%	3%	3%	3%	3%
		Oficial	7478	858	858	858	0%	0%	0%	0%	3%	3%	3%	3%

Fuente: SUI, reporte de tarifas aplicadas

A partir de la información anterior es posible evidenciar ciertas irregularidades en las tarifas presentadas:

- El prestador aplica subsidios para los estratos 1, 2 y 3, inferiores a los establecidos en el Acuerdo municipal 023 de 2009, esto no está permitido, por lo cual se le solicita explicar a qué se debe esta situación.
- El estrato 4 y el estrato oficial deberían tener el mismo valor, ya que son la base sobre la cual se calcula la tarifa para los otros usos y estratos, una vez se han aplicado los subsidios y contribuciones. Es indispensable que el prestador exponga por qué tienen tarifas diferentes.
- Los subsidios solo deberían aplicarse en el cargo fijo y en el cargo por consumo, por lo cual, es indispensable que la entidad prestadora argumente las razones por las cuales subsidia los otros componentes.
- El uso comercial no está cumpliendo con las contribuciones establecidas en el acuerdo mencionado anteriormente.

- De febrero a marzo de 2012 el prestador realizó una actualización de tarifas que está por fuera de lo permitido por el Artículo 125 de la ley 142, es necesario que aclare por qué procedió a actualizar de esta manera.

Alcantarillado

En la siguiente tabla se presentan las tarifas aplicadas por el prestador para el servicio de alcantarillado desagregadas por componentes

Tabla 10. Tarifas aplicadas alcantarillado

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO								
			CF usulmes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usulmes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usulmes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)					
2012	Enero-Febrero	1	2926	191	641	641													
		2	2926	385	641	641													
		3	2926	544	641	641													
		4	2926	641	641	641													
		Comercial	2926	769	769	769													
		Oficial	2926	641	641	641													
	Marzo-Diciembre	1	1823	325	325	325	-41%	-23%	-23%	-23%	-38%	70%	-49%	-49%					
		2	2075	330	330	330	-33%	-22%	-22%	-22%	-29%	-14%	-49%	-49%					
		3	2600	330	330	330	-16%	-22%	-22%	-22%	-11%	-39%	-49%	-49%					
		4	2912	330	330	330	-6%	-22%	-22%	-22%	0%	-49%	-49%	-49%					
Comercial		3087	422	422	422	0%	0%	0%	0%	6%	-45%	-45%	-45%						
Oficial		3087	422	422	422	0%	0%	0%	0%	6%	-34%	-34%	-34%						
2013	Enero-Diciembre	1	1879	335	335	335	-41%	-23%	-23%	-23%	3%	3%	3%	3%					
		2	2138	340	340	340	-33%	-22%	-22%	-22%	3%	3%	3%	3%					
		3	2679	340	340	340	-16%	-22%	-22%	-22%	3%	3%	3%	3%					
		4	3001	340	340	340	-6%	-22%	-22%	-22%	3%	3%	3%	3%					
		Comercial	3182	435	435	435	0%	0%	0%	0%	3%	3%	3%	3%					
		Oficial	3182	435	435	435	0%	0%	0%	0%	3%	3%	3%	3%					

Fuente: SUI, reporte de tarifas aplicadas

A partir de la información anterior es posible evidenciar ciertas irregularidades en las tarifas presentadas por el prestador:

- El prestador otorga subsidios a los estratos 1, 2 y 3, menores a los establecidos en el Acuerdo municipal 023 de 2009, esto no está permitido, por lo cual se le solicita explicar qué está pasando.
- El estrato 4 y el estrato oficial deberían tener el mismo valor, ya que son la base sobre la cual se calcula la tarifa para los otros usos y estratos, una vez se han aplicado los subsidios y contribuciones. Es indispensable que el prestador exponga por qué tienen tarifas diferentes.
- Los subsidios solo deberían aplicarse en el cargo fijo y en el cargo por consumo, por lo cual, es indispensable que la entidad prestadora argumente las razones por las cuales subsidia los otros componentes.
- El uso comercial no está cumpliendo con las contribuciones establecidas en el acuerdo mencionado anteriormente.
- De febrero a marzo de 2012 el prestador realizó una actualización de tarifas que está por fuera de lo permitido por el Artículo 125 de la ley 142, es necesario que aclare por qué actualizó y que de ser necesario corrija y devuelva los costos extra cobrados a los suscriptores.

Aseo

Las tarifas aplicadas por el prestador en 2012 y 2013 para el servicio de aseo son las siguientes:

Tabla 11. Tarifas aplicadas acueducto

ID	EMPRESA	AÑO	MES	ESTRATO	TBL	TRT	TTE	TDT	TFR	SUB-CONT	TARIFA FINAL
20308	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERADA EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE RIO DE ORO	2012	Enero- Febrero	01 BAJO-BAJO	0	1939	0	0	0	-0,7	6464
				02 BAJO	0	3878	0	0	0	-0,4	6464
				03 MEDIO-BAJO	0	5494	0	0	0	-0,15	6464
				04 MEDIO	0	6464	0	0	0	0	6464
				11 COMERCIAL	0	12853	0	0	0	0	12853
				12 OFICIAL	0	21110	0	0	0	0	21110
			Marzo- Diciembre	01 BAJO-BAJO	0	2392	0	0	0	-0,7	7875
				02 BAJO	0	4725	0	0	0	-0,4	7875
				03 MEDIO-BAJO	0	6694	0	0	0	-0,15	7875
				04 MEDIO	0	8008	0	0	0	0	8008
				11 COMERCIAL	0	13450	0	0	0	0	13450
				12 OFICIAL	0	22740	0	0	0	0	22740
		2013	Enero- Octubre	01 BAJO-BAJO	0	2435	0	0	0	-0,7	8116
				02 BAJO	0	4870	0	0	0	-0,4	8116
				03 MEDIO-BAJO	0	6899	0	0	0	-0,15	8116
				04 MEDIO	0	8253	0	0	0	0	8253
				11 COMERCIAL	0	13861	0	0	0	0	13861
				12 OFICIAL	0	23436	0	0	0	0	23436

Fuente: SUI

A partir de la información anterior es posible concluir que:

- El prestador solo presenta información de recolección y transporte, pero en el RUPS tiene inscrita la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas, por lo cual se le solicita explicar por qué no existen tarifas cobradas para esta actividad.
- No se evidencia que hayan diferencias entre lo cobrado a los estratos 1,2,3,4, lo que permite inferir que no se están aplicando los subsidios establecidos en el acuerdo municipal 023 de 2009.
- Se encuentra que existen diferencias entre el uso oficial y el estrato 4 lo cual es inconsistente.

Subsidio y Contribuciones:

Se extrajo del aplicativo INSPECTOR el Acuerdo municipal No. 023 de 2009 de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario aplicados por el municipio de Río de Oro, allí se encontró que:

Los subsidios establecidos por el municipio son:

Estrato	Servicio Público				
	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Cargo Fijo	Consumo Básico	Cargo Fijo	Consumo Básico	Servicio Ordinario
1	70%	70%	70%	70%	70%
2	40%	40%	40%	40%	40%
3	15%	15%	15%	15%	15%

Las contribuciones establecidas por el municipio son:

Estrato	Servicio Público				
	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Cargo Fijo	Consumo Básico	Cargo Fijo	Consumo Básico	Servicio Ordinario
5	50%	50%	50%	50%	50%
6	60%	60%	60%	60%	60%
Comercial	50%	50%	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	30%	30%	30%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios y contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al SUI.

En consecuencia y conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se calculó la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado– IFA, para la Administración Pública Cooperada Empresa Comunitaria de Acueducto de Río de Oro– ID: 20308, para los años 2012 y 2013.

Tabla No. 12 Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	20308	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERADA EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE RIO DE ORO	1,28	95,99	99,39	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Bajo	Reportó Información
2013			0,18	100,36	101,48	Rango 3	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Medio	Reportó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para 2012, el Indicador Financiero Agregado calculado para la entidad prestadora, se ubicó dentro del rango 1, asignándole a la administración en un nivel de riesgo bajo. Esto sugiere que la entidad tenía un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión de la prestación de los servicios públicos. Sin embargo, para 2013 el IFA pasó a rango 2, ubicando al prestador en un nivel de riesgo medio debido a que su nivel de deuda cada vez es mayor y con un endeudamiento tan alto puede poner en riesgo la estabilidad financiera de la empresa.

El indicador de Liquidez pasó de rango 1 a rango 3 porque en 2012 los activos corrientes se componían en su mayoría de deudores y para 2013 estos deudores pasaron a la porción no corriente, por lo tanto hubo una disminución significativa en el activo corriente que no fue compensada con una reducción en la misma proporción de los pasivos corrientes, por lo tanto este componente del IFA desmejoró sustancialmente. Lo anterior indica que la entidad ha perdido capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras de corto plazo.

El indicador de Eficiencia de Recaudo se ubica en Rango 1 para los dos periodos porque la asociación no tiene un nivel de cuentas por cobrar alto con respecto al ingreso operacional.

El coeficiente de cubrimiento de costos relaciona el nivel de ingresos totales para cada año, con el total de costos y gastos, este indicador mejoró para 2013 y se ubicó en el rango 1 ya que en este periodo el prestador logra que sus ingresos cubran plenamente sus egresos.

El reporte de la información de manera oportuna y veraz por parte del prestador, tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que cuenta con 2931 formatos y formularios habilitados entre los años (2005 a 2014) para los tópicos que se muestran en la siguiente tabla de los cuales tiene pendientes por reportar el 22% de la información.

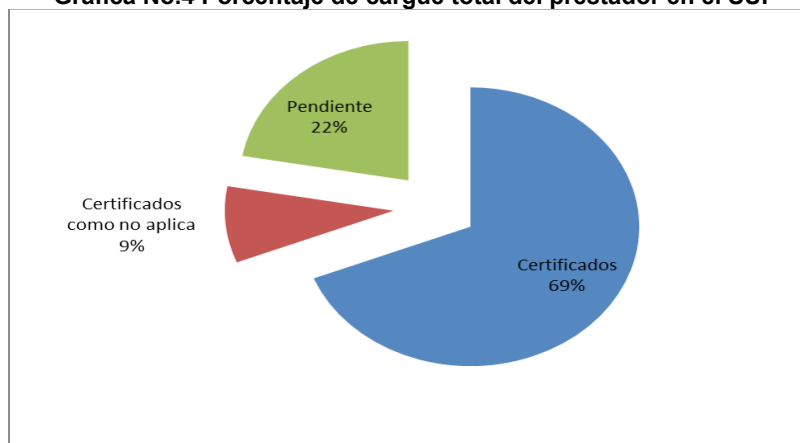
Es importante mencionar que si al prestador se le han habilitado formatos y formularios para periodos que no le corresponden el mismo deberá solicitar la deshabilitación de dicha información con la justificación que sea del caso

Tabla 13. Estado del reporte al SUI.

TOPICO	ESTADO			Total general
	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	
Administrativo			17	17
Administrativo y Financiero	304	81	105	490
Comercial y de Gestión	1127	153	433	1713
Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA			1	1
MOVET			6	6
NSC	4			4
Prestadores	30			30
Proceso NIF			1	1
Técnico operativo	556	26	87	669
Total general	2021	260	650	2931

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Gráfica No.4 Porcentaje de cargue total del prestador en el SUI



Fuente: SUI

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2011 y 2012 esta superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva así:

Comunicaciones

IN-F-003 V.1

- Con radicado SSPD No 20124600135021 del 20 de marzo de 2012 se invitó al prestador a participar de un evento de capacitación, acerca del marco general -constitucional y legal- de los servicios públicos, cargue al SUI.
- A través del radicado SSPD No. 20124600726251 del 21 de septiembre de 2012, se invitó al prestador a participar en una jornada de socialización del marco normativo de calidad del agua.
- Mediante radicado SSPD No. 20124600743721 del 27 de septiembre de 2012, se requirió al prestador el reporte del número predial catastral en el formato de facturación comercial al SUI.
- Con radicado SSPD No. 20124600850431 del 13 de noviembre de 2012, se solicitó al prestador el plan de contingencias.
- A través del radicado SSPD No. 20124600976621 del 14 de diciembre de 2012, se requirió al prestador acerca de la calidad de información reportada en el SUI.
- Mediante radicado SSPD No. 20124601006731 del 21 de diciembre de 2012, se requirió al prestador el cargue del acta de concertación de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua.
- El 23 de mayo de 2013, a través del radicado SSPD No. 20134600263781, se elevó solicitud de información acerca del sistema de Tratamiento de Aguas Residuales –STAR.
- A través del radicado SSPD No. 20134600361861 del 24 de junio de 2013, se requirió al prestador el cargue de Información al Sistema Único de Información SUI.
- Mediante radicado SSPD No. 20134600508831 del 13 de agosto de 2013, se invitó al prestador a una jornada de estratificación, coberturas, facturación entre otros temas que atañen la prestación de los servicios públicos.
- A través de radicado SSPD No 20134600631081 del 25 de septiembre de 2013, se reiteró al prestador las obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales.
- Con radicado SSPD No 20134600667561 del 10 de octubre de 2013, se requirió al prestador nuevamente información acerca del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Mediante radicado SSPD No. 20134600833651 del 12 de diciembre de 2013, se requirió al prestador acerca de la calidad de información en SUI – Subsidios y contribuciones vigencia 2012.

Por otra parte como mecanismo de vigilancia esta entidad desarrolló una estrategia de calidad del agua, a la cual fue vinculado el prestador en cita, en este sentido se requirió al prestador como se muestra a continuación:

- Con radicado 20124600663681 del 10 de septiembre de 2012, se requirió al prestador un plan de acción de calidad del agua, teniendo en cuenta que presento nivel de riesgo en el agua suministrada a la población.
- 20134600652011 del 02 de octubre de 2013, se realizó seguimiento final al plan de acción solicitado en el año 2012 y a través del cual se elevó un nuevo requerimiento para que allegara a la entidad un nuevo plan de acción de calidad del agua, sin embargo, no se recibió respuesta a dicho requerimiento.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el balance general, se evidencia que la entidad prestadora tiene una estructura de financiamiento de sus activos que se soporta en su mayoría en los recursos de

terceros, por lo cual para las dos vigencias presenta un nivel de endeudamiento alto, el cual crece debido a que se utilizaron recursos de terceros para financiar la adquisición de propiedad, planta y equipo. Además, se encontró que no tiene mecanismos de recaudo eficientes, lo cual incide significativamente sobre su liquidez. En el mismo sentido, se encuentra que el patrimonio se reduce como resultado de la disminución del resultado del ejercicio. Por último se encuentran inconsistencias en el reporte de la información.

A partir del estado de resultados, se puede concluir que el comportamiento operativo de la empresa fue más eficiente, pues en 2013 los costos y gastos operacionales fueron cubiertos plenamente por los ingresos generados por la prestación de los servicios.

Los indicadores financieros y el IFA permiten concluir que el nivel de endeudamiento y los altos niveles de cuentas por cobrar, tienen consecuencias negativas sobre la liquidez de la empresa, lo que podría poner en riesgo su estabilidad financiera.

Es indispensable dar respuesta y pronunciarse sobre la totalidad de las observaciones realizadas en esta evaluación.

El no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.

Se desconoce la planta de personal con la que labora para la prestación de los servicios y los gastos operacionales en los que incurre para el funcionamiento de la empresa, puesto que no ha realizado el reporte de la información administrativa.

Se desconoce si el prestador se encuentra dando cumplimiento a los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007, sobre la realización de muestras de control, toda vez que en el sistema no se ha reportado la información para los periodos de análisis.

No ha realizado el reporte de la actualización de las actas de concertación y recibo a conformidad de los lugares y puntos de muestreo.

Presentó niveles de riesgo en el agua suministrada a la población durante algunos meses de los años de análisis, por tanto debe desarrollar acciones que le permitan brindar un servicio en los términos de la resolución 2115 de 2007 y con calidad y continuidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 136 de la Ley 142 de 1994.

El prestador no opera la actividad de disposición final de residuos sólidos del servicio de aseo, esta es contratada con el prestador Empresa de Servicios Públicos de Ocaña.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014 y la Ley 1523 de 2012, respecto de la elaboración del plan de emergencia y contingencia para el servicio de

aseo y atender el requerimiento realizado por esta entidad respecto del plan de contingencias de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, referentes a los parámetros de calidad del agua.

Certificar a todos los operarios en competencias laborales, con el fin de garantizar una adecuada operación de los sistemas.

El prestador debe contar con un contrato de condiciones uniformes de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, este debe poseer concepto de legalidad y ser socializado a la comunidad.

El prestador debe actualizar su registro de conformidad con lo señalado en la resolución No. SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, donde indica que este procedimiento debe efectuarse por lo menos una vez al año considerando las actividades por servicio que en efecto opera el prestador.

El prestador debe reportar al SUI de forma inmediata la información faltante de los tópicos financiero, técnico-operativo, administrativo, auditoria y comercial de acuerdo a la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010.

El prestador debe desarrollar una estrategia que le permita atender de manera oportuna las obligaciones de cargue de información a al Sistema Único de Información SUI.

Debe dar aplicación al Decreto 2981 de 2013, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

La Administración Pública Cooperada Empresa Comunitaria se Acueducto se Río de Oro– ID: 20308, no ha cargado el MOVET, lo que ha impedido el desarrollo del control tarifario por parte de esta entidad.

El prestador reportó las tarifas aplicadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para las vigencias de 2012 y 2013.

En las tarifas aplicadas se evidencia que para ninguno de los servicios se han aplicado los subsidios y contribuciones según lo establecido en el acuerdo municipal.

Para los servicios de acueducto y alcantarillado se observa que hubo actualizaciones de tarifa por fuera de lo permitido por el Artículo 125 de la ley 142.

Proyectó: Nury Barreto – Grupo Pequeños Prestadores
María Susana Cabrera Moncayo – Grupo Pequeños Prestadores
Revisó: Beatriz Giraldo Castaño – Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)